





INSTRUCCIONES DE ACTUACIÓN EN LAS PRÓXIMAS JORNADAS DE HUELGA

Como ya conoces, las secciones sindicales de Endesa **de forma UNITARIA** hemos decidido acordar una convocatoria de huelga. A continuación exponemos una serie de preguntas e instrucciones que pueden aclarar las dudas que puedan surgir:

¿Cuál es el motivo de la Huelga?

- La estrategia de descapitalización, desmantelamiento y externalización de la compañía
- 2. La ausencia de un proyecto global de futuro que permita la viabilidad, sostenibilidad y estabilidad de la empresa y que suponga una garantía en el empleo a largo plazo
- 3. La negativa de la dirección de la empresa de prorrogar el Acuerdos de Garantías y el Acuerdo Voluntario de Salidas, que dotan de un marco necesario de estabilidad a toda la plantilla en momentos de especial dificultad por la previsión de cierres de centrales.
- 4. La postura intransigente de la dirección de la empresa representada en la Comisión negociadora del V Convenio, con unos planteamientos de reducción de derechos económicos, laborales y sociales, completamente incoherentes con los excelentes resultados que está obteniendo la empresa y que está impidiendo avanzar en la negociación, finalizando el período de ultraactividad el próximo 31 de diciembre de 2018
- **5.** La ausencia de un plan de reindustrialización para las comarcas afectadas por los anunciados cierres de centrales debido a la Transición energética

¿A qué trabajadores afecta?

A todos los trabajadores de Endesa excepto Enel Green Power el 14 de diciembre

A todos los trabajadores de Endesa y de Enel Green Power todas las demás jornadas de huelga

¿Cuál es el calendario previsto de huelga?

- ❖ 1 paro inicial de una hora para todos los territorios del ámbito de Endesa a la vez
- ❖ 5 paros de media hora que cada territorio hará en distintos días.







CALENDARIO

El primer paro de una hora afectará a todos los territorios del ámbito de Endesa a la vez:

El día 14 de diciembre (viernes):

- o De 11:00 a 12:00 horas para jornada general y turno de mañana
- o De 17:00 a 18:00 horas para el turno de tarde
- o De 22:00 a 23:00 horas para el turno de noche
- Las siguientes jornadas de huelga se realizarán en distintos días en cada Territorio siendo los paros de 30 minutos:
 - ✓ Andalucía y Extremadura: 17 de diciembre de 2018, 8 de enero de 2019, 14 de enero de 2019, 21 de enero de 2019, 28 de enero de 2019
 - ✓ <u>Cataluña</u>: 18 de diciembre de 2018, 9 de enero de 2019, 15 de enero de 2019,
 22 de enero de 2019, 29 de enero de 2019
 - ✓ <u>Madrid, Islas Baleares e Islas Canarias</u>: 19 de diciembre de 2018, 10 de enero de 2019, 16 de enero de 2019, 23 de enero de 2019, 30 de enero de 2019,
 - Aragón, Galicia, Castilla y León, Castilla La Mancha, Ceuta, Melilla, Valencia, País Vasco, Cantabria, Asturias y Navarra: 20 de diciembre de 2018, 11 de enero de 2019, 17 de enero de 2019, 24 de enero de 2019, 31 de enero de 2019

Para los trabajadores con actividad a turno, la media hora de paro será:

- De 11:30 a 12:00 horas para jornada general y turno de mañana
- De **17:30 a 18:00** horas para el turno de tarde
- De **23:30** a **24:00** horas para el turno de noche

¿Los trabajadores que secunden la huelga, tienen que ponerlo en conocimiento de la empresa?

No, en ningún caso. Es un derecho de los trabajadores y es la empresa la que tiene que controlar los servicios.







¿Qué debe hacer la plantilla?

Secundar la huelga. El apoyo mayoritario a la huelga será el reflejo del malestar general de la plantilla por el continuo desmantelamiento de nuestra compañía que nos lleva a un futuro incierto y de precariedad al que hay que sumar la defensa de nuestros derechos económicos, laborales y sociales.

Salir a las puertas de los centros de trabajo (fuera de los tornos) durante estos paros para mostrar nuestro apoyo a la huelga.

En los centros de trabajo donde sea más visible y se tenga que ocupar la vía pública, los delegados pedirán la autorización correspondiente.

Los trabajadores que quieran secundar la huelga ese día y no asistan a su centro de trabajo por estar acogido al **Trabajo Fuera de Oficina o al Teletrabajo**, deberán comunicarlo a Recursos Humanos después de la jornada de huelga para dejar constancia de ello.

Peligra el futuro y viabilidad de mi empresa...

Peligran mis derechos laborales...

Peligra mi familia...

iii no te **PUEDES** quedar sentado mirando !!!

iii ES HORA DE ACTUAR !!!